

Expediente 2021-00336-00
Liquidación sociedad conyugal
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío, octubre tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso de **LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, presentada a través de apoderado judicial por el señor **JHON WILMER VILLADA VALENCIA**, en contra **LINA MARIA VALENCIA CARDONA**, en los términos del artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder, que, ha presentado la abogada **KAREN ELIZABETH HERNANDEZ QUINTERO**, quien fungía como abogada en representación de la parte demandada señora VALENCIA CARDONA.

Deberá la parte pasiva proceder a constituir un nuevo apoderado judicial que la represente en este asunto. Por tanto, se dispone el envío de copia del presente proveído, al correo electrónico de la señora Valencia Cardona.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ.
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c703dfa02b7ded29ebf5f2ba9a9de426458ab38a59c0fb77e4cc912d38101080**
Documento generado en 03/10/2023 07:34:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>